



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA "OTONIEL ROJAS CORREA"



Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Huila.
Resolución 1619 del 18 de marzo de 2026 para los Niveles de Educación Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria,
Y Educación Media Académica. Establecimiento Mixto, Calendario "A". Jornada Diurna
NIT. 800.113.725-9 Registro DANE: 141797000488

DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

De: RECTORÍA
Para: YOLIMA PERDOMO MONTERO
C.C. 26.471.257 de Tesalia – Huila
Fecha: 23 de julio de 2026

Cordial saludo.

Me permito informar su designación como supervisor del Proceso contractual que inicia la I.E Otoniel Rojas Correa, cuyo objeto es: "Suministro de la Póliza de Amparo de Bienes de la Institución Educativa Otoniel Rojas Correa del Municipio de Tesalia Huila y Póliza de Manejo del Rector y Pagadora con la cláusula de ingreso fraudulento de datos electrónicos.." con invitación publica y estudio previo del 22 de julio de 2026.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto de lo contratado.
- Exigir al contratista los trabajos o documentos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- Exigir al contratista los soportes de pago correspondientes a los aportes de los sistemas de Pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado con las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Emitir el certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, para efectos de los respectivos pagos.
- Informar oportunamente a la rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Atentamente,


MARTINIANO SUÁREZ BONILLA
Rector / Ordenador del Gasto

Válido Sin sello, según Artículo 11º del Decreto 2150 de Noviembre de 1995

Trabajando por la Excelencia Educativa y la Sana Convivencia

Carrera 15 con Calle 5 Esquina
Email otonielrojas.tesalia@sedhuila.gov.co